



www.arqarquitectos.es □ □ □ info@arqarquitectos.es

AYUDAS A LA REHABILITACIÓN

Se adjuntan a continuación los impresos a rellenar con la solicitud de calificación de rehabilitación protegida, y la ficha de ayudas del Gobierno de Navarra .

FUENTE: <http://www.navarra.es>

REHABILITACION DE VIVIENDAS



Gobierno de Navarra
Departamento de Vivienda
y Ordenación del Territorio

EXP. N.º:
LOCALIDAD (AYTO.):
EMPLAZAMIENTO:

PROMOTOR:

C.I.F. - D.N.I.:
DOMICILIO:

Avda. del Ejército, 2 - 31002 PAMPLONA

SOLICITUD DE CALIFICACION PROVISIONAL DE REHABILITACION PROTEGIDA

Sr.: De conformidad con la normativa foral en materia de rehabilitación de viviendas.

EL PROMOTOR:

ARRENDADOR	USUARIO/PROPIETARIO	USUARIO-NO PROPIETARIO			
NOMBRE: D./D.ª				D.N.I. N.º	
REPRESENTANDO A				N.I.F. N.º	
DOMICILIO:C./		N.º - PISO		TELEFONO	
LOCALIDAD (AYTO.):				C.POSTAL	

Solicita la calificación provisional de rehabilitación para la siguiente edificación:

EMPLAZAMIENTO: C./		N.º - PISO	
LOCALIDAD (AYTO.):		C.POSTAL	
N.º DE VIVIENDAS DEL EDIFICIO:		N.º DE VIVIENDAS A REHABILITAR:	
OTRAS DEPENDENCIAS A REHABILITAR:		PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA:	
TECNICO O/Y CONTRATISTA DE LA OBRA:			
DIRECCION:		TELEFONO	

DESEA OBTENER: - PRESTAMO CUALIFICADO SI NO
 - SUBVENCION PERSONAL SI NO

....., a de de 20.....
(Firma)



Solicitud de abono por transferencia

SOLICITANTE	NOMBRE Y DOS APELLIDOS O RAZON SOCIAL				D. N. I./C. I.	
	CALLE, PLAZA, ETC			N.º	PISO	POBLACION
	PROVINCIA		N.º TELEFONO		CODIGO POSTAL	

CERTIFICACION BANCARIA	CUENTA BANCARIA	TITULO DE LA CUENTA (Debe coincidir con nombre y dos apellidos o razón social del apartado anterior)			
		DENOMINACION DE LA ENTIDAD BANCARIA			
		Código entidad bancaria : _ _ _ _ Código sucursal : _ _ _ _ DIGITOS DE CONTROL : _ _			
		Número de la cuenta : _ _ _ _ _			
		DIRECCION: CALLE, NUMERO, ETC.			POBLACION
<p>Don (Nombre y dos apellidos) (Cargo)</p> <p>y Don (Nombre y dos apellidos) (Cargo)</p> <p>apoderados del Banco (Denominación entidad bancaria) , certifican que existe una cuenta abierta bajo los datos reseñados en el apartado de «cuenta bancaria» precedente y para que conste a efectos de domiciliación de los pagos que deba hacer el Gobierno de Navarra a (Nombre o razón social del solicitante)</p> <p>....., expiden la presente certificación</p> <p>en (Lugar y fecha)</p> <p>(Esta certificación debe llevar la firma o firmas de los apoderados y el sello del Banco.)</p>					

Don (Nombre del solicitante o persona que le representa) , en nombre de (1) , solicita a la Tesorería del Gobierno de Navarra que los libramientos que se expidan a su favor sean abonados en la cuenta reseñada en el apartado de «cuenta bancaria».

....., a de de 200.....

(FIRMA DEL SOLICITANTE)

(1) Indique si actúa en nombre propio o la persona o entidad a que representa, en cuyo caso reseñe los datos del poder en el apartado siguiente:

PODER	NOMBRE DEL NOTARIO ANTE EL QUE SE HA OTORGADO LA ESCRITURA		LOCALIDAD DE RESIDENCIA DEL NOTARIO
	N.º PROTOCOLO	FECHA EXPEDICION ESCRITURA	

Este impreso debe remitirse a:

GOBIERNO DE NAVARRA (TESORERIA) — Carlos III, 4 - Planta baja - 31002 Pamplona

REHABILITACION DE VIVIENDAS



Gobierno de Navarra
Departamento de Medio Ambiente,
Ordenación del Territorio y Vivienda

Servicio de Vivienda
Avda. del Ejército, 2
31002 PAMPLONA
Tlfn. 848 42 75 62
Fax 848 42 76 30

EXPEDIENTE N.º:
LOCALIDAD (AYTO.):
EMPLAZAMIENTO:

PROMOTOR:

N.I.F. - D.N.I.:
DOMICILIO:

COMUNICACIÓN DE TERMINACIÓN DE OBRA Y SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE REHABILITACIÓN PROTEGIDA

Sr.: De conformidad con la normativa foral en materia de rehabilitación de viviendas.

EL PROMOTOR:

ARRENDADOR	USUARIO/PROPIETARIO	USUARIO-NO PROPIETARIO		
NOMBRE: D./D.ª			D.N.I. N.º	
REPRESENTADO A:			N.I.F. N.º	
DOMICILIO:C./		N.º - PISO		TELEFONO
LOCALIDAD (AYTO.):			C.POSTAL	

Comunica la terminación de las obras y solicita la calificación definitiva de rehabilitación para la siguiente edificación:

EMPLAZAMIENTO: C./	N.º - PISO
LOCALIDAD (AYTO.):	C.POSTAL

....., a de de
(Firma)

INGRESAR LA SUBVENCION EN

BANCO O CAJA
CUENTA N.º

NOTA: Rellene este recuadro SOLO si solicitó subvención un único promotor.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A ESTA SOLICITUD

- Original de Calificación Provisional de rehabilitación.
- Facturas correspondientes a la actuación.
- Si la obra se ha hecho con proyecto técnico, certificado de final de obra firmado por la dirección facultativa y visado.
- Solicitud de Abono por transferencia cumplimentada por la entidad bancaria donde se hará el ingreso de la subvención que corresponda.

Sr. Director General de Vivienda

REHABILITACIÓN PROTEGIDA

AÑO 2012

L.F. 10/2010, de 10 de mayo (B.O.N. nº60 de 17/05/10), D.F. 4/2006, de 9 de enero (B.O.N. nº 13 de 30/01/06)

- Son actuaciones protegibles las obras de reparación, mejora y adecuación a normativa de viviendas y edificios de vivienda que cumplan las condiciones del D.F. 4/2006, se destinen a **residencia habitual y permanente** y se ocupen en plazo de 3 meses.

ALGUNAS CONDICIONES QUE SE REQUIEREN:

- Que el edificio tenga más de 15 años y más del 50% de su superficie se destine a vivienda.
- Que el edificio no se vacíe totalmente, ni se demuela, superponga o sustituya más del 60% de los forjados horizontales.
- Que no se creen nuevas viviendas (o amplíen existentes) superando los 90 m² útiles, o 120 para familias numerosas
- Que no exista impedimento legal o urbanístico para la obtención de la licencia de obras y su ejecución.
- Que viviendas y edificio adquieran las condiciones de seguridad, funcionalidad, instalaciones y habitabilidad exigibles
- Que el presupuesto protegible de la obra supere los 4.000 €/vivienda. (4.000 € en total y 2.000 €/vivienda para adecuación para minusválidos) sin exceder por m² útil de :
Vivienda: **1.620,48 €** Anejos: **648,19 €**
- Que las obras a calificar no hayan comenzado y se ejecuten en un máximo de 36 meses desde su calificación provisional.
- No formarán parte del presupuesto protegible los acabados privativos que no vengan impuestos por las obras estructurales, las que permitan alcanzar las condiciones reglamentarias de habitabilidad, o la supresión de barreras.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PRÉSTAMOS CUALIFICADOS:

- El presupuesto protegible mínimo por vivienda para acceder a préstamo cualificado, deducida la subvención será de 6.000 €
- La cuantía del préstamo no podrá superar el presupuesto protegible, deducida la subvención. Tendrá un tipo de interés variable y tendrá un plazo de amortización entre 5 y 35 años, más un periodo máximo de 30 meses de carencia.

CARACTERÍSTICAS DE LAS SUBVENCIONES: (1) (Subvenciones ordinarias ver cuadro inferior)

- **Cuantía:** Porcentaje sobre el presupuesto protegible, con un máximo de presupuesto subvencionable por m² : **810,24 €**
- **Supresión de barreras promovidas por comunidades de vecinos :** Años del edificio =>

	Más de 50	Más de 15
- Con total supresión de barreras, edificios sin ascensor :	45%	45%
- Con total supresión de barreras, edificios con ascensor :	40%	37%
- Edificios sin ascensor, sin llegar a la total adaptación a la normativa de barreras :	35%	33%
- Edificios con ascensor, sin llegar a la total adaptación a la normativa de barreras :	32%	30%
- Adquisición de superficies de locales necesarios para la instalación del ascensor o supresión de barreras, subvención complementaria sobre el precio real de compra, con un máximo de 997,22 €/m ²	45%	45%
- Supresión de barreras. Minusválidos (o familiares) con ingresos inferiores a 2,5 veces el IPREM:	40%	40%
- Promotores o cónyuges mayores de 65 años, con ingresos inferiores a 2,5 veces el IPREM:	40%	40%
- Áreas de Rehabilitación Preferente: (Promotores-usuarios con ingresos inferiores a 3,5 veces el IPREM)	40%	40%
- En Proyectos de Intervención Global, dentro de las A.R.Preferente (ingresos inferiores a 3,5 veces el IPREM)	50%	50%
- Familias numerosas. Si son de categoría general, percibirán una subvención adicional de:	3%	3%
Si son de categoría especial, percibirán una subvención adicional de:	6%	6%
- **Promotores para arrendamiento:**

	40%	0%
- En Área de Rehabilitación Preferente y renta mensual inferior a 7,75 €/m ² . Subvención máxima, por m ² útil, hasta un máximo de 120 m ² :	324,10 €	0
- En edificios con renta mensual inferior a 5,96 €/m ² . y viviendas adjudicadas en convocatoria pública con baremo, o por la bolsa de alquiler, o con contrato de alquiler anterior al 9 de mayo de 1985 : Subvención máxima, por m ² útil, hasta un máximo de 120 m ² :	22%	11%
	174,51 €	87,26 €
- En edificios con renta mensual inferior a 5,96 €/m ² . no adjudicados según condiciones del punto anterior Subvención máxima, por m ² útil, hasta un máximo de 120 m ² :	14%	7%
	149,58 €	149,58 €
- **Subvención para adquisición de vivienda y posterior rehabilitación (3):** Promotor-usuario; según renta, ver cuadro inferior
- Promociones para alquiler de renta inferior a 7,75 €/m². Subvención del 12% de compra más presupuesto protegible de rehabilitación.

TABLA DE INGRESOS PONDERADOS (€) Parte general de la base imponible más rentas exentas de tributación

Composición Familiar (2)	Declaración del IRPF (€) del año 2010 en número de veces el IPREM			
	1,5	2,5	3	3,5
1 Persona	13.218,33	22.030,56	26.436,67	30.842,78
2 Personas	15.862,00	26.436,67	31.724,00	37.011,33
3 Personas	16.995,00	28.325,00	33.990,00	39.655,00
4 Personas	18.025,00	30.041,67	36.050,00	42.058,33
5 Personas	19.187,90	31.979,84	38.375,81	44.771,77
6 Personas	20.511,21	34.185,34	41.022,41	47.859,48
7 Personas	22.030,56	36.717,59	44.061,11	51.404,63
8 Personas	23.793,00	39.655,00	47.586,00	55.517,00

SUBVENCIONES ORDINARIAS SEGÚN INGRESOS (Columna de ingresos de promotores-usuarios)(1)

Más de 50 años	22%	22%	18%	14%
Entre 15 y 50 años	11%	11%	9%	7%
Adquisición para rehabilitación	14%	10%	6%	6%

- NOTA (1): No se tendrá derecho a percibir subvenciones de carácter personal si los ingresos familiares ponderados no alcanzan un décimo del presupuesto protegible
 NOTA (2): Si hay algún minusválido en la unidad familiar, se computará una persona más. También se sumará una persona, si existe alguna persona mayor de 65 años.
 NOTA (3): Las obras se iniciarán antes de un año desde su adquisición y el coste de compra más rehabilitación no superará: 1620,48 €/m² de vivienda y 648,19 €/m² los anejos, debiendo superar el presupuesto protegible de rehabilitación los 15.000 € por vivienda.